



Resolución N°308/2023

Acta N° 039/2023

Las Piedras, 17 de octubre de 2023

VISTO: Que es necesaria la contratación de 40 horas de publicidad rodante, para la difusión de los Cabildos.

CONSIDERANDO:

I) Que se presentaron presupuestos de empresas de la zona, siendo más conveniente el de la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018.

II) Que la empresa se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.


ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

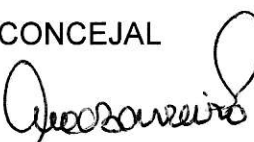
1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 24.400 (veinticuatro mil cuatrocientos pesos uruguayos), a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018, por la contratación de 40 horas de publicidad rodante para la difusión de los Cabildos. El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

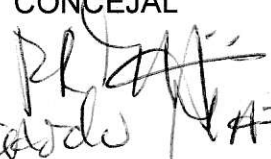
ALCALDE 
GUSTAVO GONZALEZ

CONCEJAL
NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL

CONCEJAL

ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL

EVARISTO BIANI

CONCEJAL

RICARDO MAZZINI